

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00033-00
AUTO No. 475

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

2. TENER por notificada de la demanda a la señora MARIA ELSY PARRA PALACIO, como lo prevé el artículo 8 de la ley 2213 de 2022., notificación que se entiende surtida el 12 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ